

ACTA Nº27/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la Administración:

- √ Dª. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- √ Dª Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- √ Dª. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico
- $\sqrt{\ }$ D. Carlos Calvo Martín, jefe de servicio de gestión y planificación de RR.HH de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √ Dª Mª Consuelo Andrés Vega, Jefe de Área de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSF-FSFS:

- √ D. Ricardo Furió Sabaté.
- √ D. Juan Antonio Hervás Izquierdo.

- √ D. Sergio Fernández Ruíz.
- √ D. Ignacio Gómez Horcajuelo.

AMYTS:

- √ D. Manuel de Castro Peláez.
- √ D. Javier Ortega Lopez.
- C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:
- √ Dª Rosa María Vicente Ramírez.
- √ Dª. Gema Zarco Calonge.

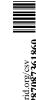
√ D. Julián Ordóñez Ropero.

En Madrid, siendo las doce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, reunión extraordinaria de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Plazas Oferta Pública de Empleo 2022.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales **SERMAS** recuerda que, con modificación efectuada al Estatuto Marco, los nombramientos interinos efectuados tras la entrada en vigor de la modificación, tienen que incluirse en OPE y convocarse en el plazo de dos años y plantea que en el SERMAS hasta

hoy se han autorizado un total de 6.354 nombramientos y todos ellos no van a poder ir a esta OPE por la limitación establecida por la tasa de reposición, que sólo va a permitir que salgan 2637 plazas, a las que señala, habría que descontar la cesión de 6 plazas que ha pedido la Dirección General de Investigación, Docencia e Innovación para los investigadores, por lo que del total de los 6.354 contratos sólo podrán salir a oferta este año 2.631. Informa que según la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en la ley de presupuestos generales del Estado para el próximo ejercicio se va a contemplar la posibilidad de que las Administraciones puedan crear tasa adicional específica para ceder a otros organismos y que, a su amparo, se nos cederá tasa de reposición para posibilitar incluir en el próximo ejercicio todas las plazas restantes, dado que, conforme a dicha modificación, los nombramientos interinos efectuados en 2022 tienen que ir a OPE del 23 o del 24 y este año superarían la tasa de reposición fijada para 2.637 plazas máximo. Teniendo en cuenta lo expuesto manifiesta que el reparto de esas 2.631 plazas se ha hecho aplicando un porcentaje por categorías teniendo en cuenta el número de plazas disponibles y el número de contratos en función





de lo que representa la tasa de reposición y que el sobrante del porcentaje aplicado que ha sido del 46% se ha dado de manera lineal por categorías con excepción de médicos de familia de Atención Primaria, médicos de urgencia hospitalaria y médicos de urgencias y emergencias, señalando que no se ha cargado nada en pediatría porque no hay nada disponible al estar todas comprometidas en OPE.

Explica el cuadro con el reparto de las plazas que contendrá la Oferta Pública de Empleo 2022 e indica que este cuadro se les hará llegar para que formulen sus propuestas, aclara que en la columna en verde están los .6354 nombramientos interinos efectuados desde la entrada en vigor de la modificación del Estatuto Marco, la columna roja recoge las plazas disponibles y sobre ellas se aplica la tasa de reposición del 120% lo que permite únicamente sacar 2.631 plazas, dejando el resto y los nombramientos que se vayan formalizando con posterioridad para 2023. Manifiesta que en sus propuestas deberán tener en cuenta que para sacar más plazas en una categoría deben minorar ese mismo número en otra u otras categorías y que tras la modificación del Estatuto Marco los nombramientos deben estar vinculados a una oferta en dos años, por lo que les pide que en su valoración tengan en cuenta además las columnas de plazas disponibles y las de contrataciones autorizadas. Señala que la Oferta Pública de Empleo 2022 tiene que pasar por la Mesa General y acordarse en Consejo de Gobierno y publicarse antes del 31 de diciembre, por lo que solicita que sus propuestas las hagan llegar el lunes a primera hora con el fin de convocar reunión, lo más tarde el martes próximo, para acordar el reparto. Informa que en el caso de las plazas de personal facultativo estas van cubrirse mediante concurso de méritos, dado que la abogacía de la Comunidad de Madrid informó favorablemente la vialidad del concurso de méritos establecido en el Estatuto Marco en base a su formación específica y especializada, con independencia de que, posteriormente, haya que extenderlo a todos los profesionales con formación especializada vía residencia. Plantea que en el cuadro hay categorías que representan un número de plazas de 1,2,5, tan bajo que es difícil hacer un proceso selectivo y recuerda que en años anteriores se acordó convocar las categorías que tenían más de 20 plazas y cree que se debería seguir el mismo criterio y establecer el reparto y su acumulación en otra categoría.

SE ACUERDA por unanimidad convocar las categorías que tengan más de 20 plazas y establecer el reparto y su acumulación en otra categoría.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: solicita que a las enfermeras especialista se les aplique el mismo sistema selectivo de concurso de méritos que a los facultativos. Pregunta por la situación de la OPE de enfermeras

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en este momento se están viendo las plazas que contendrá la Oferta Pública de Empleo 2022 y luego será objeto de análisis el proceso. Respecto a la OPE de



enfermeras contesta que no va mal porque ya se están resolviendo los recursos y enviado las resoluciones .

CCOO.: Pregunta si todas las plazas iban a concurso oposición y respecto al sistema de concurso de méritos, solicitan se extienda a todas las categorías del SERMAS, como no puede ser de otra manera, ya que, también, tienen formación específica y resultaría discriminatorio. Manifiesta que les genera dudas, dado que es posible que la administración esté haciendo una interpretación errónea del artículo 31 del Estatuto Marco y, para garantizar la máxima seguridad jurídica, solicitan el informe de la Abogacía, pudiendo analizarlo detenidamente con nuestra asesoría jurídica.

AMYTS: Pregunta si estas plazas de interinos de 2022 que van a salir a oferta pueden acumularse a los procesos de estabilización convocados.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que a los procesos convocados no se les pueden añadir plazas, señalando que el proceso selectivo convocado en 2019 de médicos de urgencia hospitalaria correspondiente a plazas de la oferta de 2018, se va a desistir de la convocatoria y las 325 plazas irán a esta Oferta de Empleo de 2022.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Solicita que se les haga llegar el informe de la Abogacía y que se aplique al resto de profesionales también el sistema de selección del concurso de méritos como a los facultativos, por entender que, también, se les exige una formación específica. Pregunta si las convocatorias de plazas de facultativos convocadas el año pasado se van a cubrir por concurso oposición, pide conocer fechas de examen. Pregunta si las pendientes de salir de 2018 se resolverán antes que las de estabilización.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que todo lo convocado va por el sistema fijado en la propia convocatoria. En cuanto a las fechas de examen cree que serán en 2024, dado que primero hay que resolver los procesos de estabilización de la Ley 20, que exige que estén resueltos antes del 31 de diciembre de 2024, y luego el resto de los procesos selectivos convocados. Señala que si hay posibilidad de realizar en paralelo otras convocatorias se tratarán de encajar. Sobre si las convocatorias de la oferta de 2018 se resolverán antes del proceso de estabilización contesta que se resolverán antes.

UGT: Solicita que se le haga llegar el informe de la Abogacía y pide para el resto de profesionales que se les aplique también el sistema de selección del concurso de méritos como a los facultativos, al entender que, el Estatuto Marco no diferencia entre categorías y que a los profesionales se les exige también contar con una formación específica.



ADMINISTRACIÓN: La Directora General contesta que el Estatuto Marco contempla un sistema selectivo por concurso oposición y también un sistema por concurso y señala que la Consejería planteó para las categorías de facultativo para cuyo acceso es necesario previamente contar con una formación excepcional con examen que es el sistema MIR, el acceso a la condición de personal estatutario fijo mediante el sistema de concurso, que como ya ha expuesto, la Abogacía lo considera viable.

Insiste en la necesidad de que hagan llegar sus propuestas el lunes a primera hora para poder valorarlas y llegar a un compromiso de reparto con prontitud, lo más tardar el martes porque la Oferta tiene que pasar por la Mesa General y aprobarse por Consejo de Gobierno y publicarse antes del 31 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las catorce horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

V° B° LA DIRECTORA GENERAL DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 22 de febrero de 2023 , tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

